

PREMIO CIUDAD DE ALCALÁ

INVESTIGACIÓN HISTÓRICA

2014

BASES

PREMIO CIUDAD DE ALCALÁ INVESTIGACIÓN HISTÓRICA 2014

El Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, con el objetivo de resaltar las voces emergentes y los nuevos talentos, consciente de la importancia que el conocimiento de la Historia tiene para comprender nuestro presente y por suponer una aportación relevante a la cultura universal de los pueblos y con el fin de contribuir al fomento de la investigación histórica, convoca el **Premio Ciudad de Alcalá de Investigación Histórica**, con arreglo a las siguientes:

BASES

I. INTRODUCCIÓN

Las presentes bases tienen por objeto otorgar el *Premio Ciudad de Alcalá* en su XLV edición correspondiente a 2014 y en la modalidad de *Investigación Histórica*, así como fijar las normas reguladoras que establecen el procedimiento para su concesión.

II. PARTICIPANTES

Podrán participar en esta convocatoria todos los autores que presenten trabajos de investigación sobre cualquier aspecto de la historia relacionado con Alcalá de Henares y sus habitantes de todos los tiempos, con acontecimientos sociológicos, políticos, culturales, literarios, científicos etc., acaecidos en ella y con cualquier aspecto de la realidad actual de la ciudad desde el punto de vista geográfico, sociológico, cultural, etc.

No podrá otorgarse el Premio Ciudad de Alcalá de Investigación Histórica a las personas que ostenten los siguientes cargos:

1. Alcalde-Presidente, Tenientes de Alcalde y resto de concejales del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares mientras se hallen en el ejercicio de sus cargos.
2. Las autoridades, funcionarios y demás personas que mantengan cualquier vínculo o relación con el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares y cuya intervención directa o indirectamente pueda influir en la concesión del Premio.

III. CANDIDATURAS

Los trabajos se entregarán anónimos, pero identificados mediante el sistema de título y plica, con los siguientes requisitos:

1. Ser inéditos y estar escritos en castellano.
2. La extensión de la obra no ha de ser inferior a cincuenta páginas ni superar las doscientas cincuenta, presentado en formato DIN A-4, por una sola cara, a espacio y medio, en cuerpo de letra 12 o equivalente, con un mínimo de mil caracteres por página y en hojas numeradas.
3. La obra no debe haber sido premiada en otro concurso ni hallarse pendiente de fallo en cualquier otro premio.
4. Se deberán presentar cuatro copias de la obra, en ejemplares separados, perfectamente legibles, encuadernados y numerados.
5. Los trabajos presentados llevarán un título y ningún otro dato o marca que permita identificar a su autor.

IV. DATOS Y DOCUMENTACIÓN

Junto a los trabajos se acompañará, en sobre cerrado aparte, en cuyo exterior se hará constar el mismo título de la obra, los datos relativos a su autor, y, en concreto:

1. Nombre y apellidos, dirección postal, teléfono y correo electrónico del autor.
2. Reseña bio-bibliográfica.
3. Declaración expresa de tratarse de una obra original, inédita y no premiada con anterioridad.

V. PLAZO PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de las obras será el comprendido entre los días 15 de mayo y 5 de septiembre de 2013, ambas fechas incluidas. La presentación o remisión de las obras deberá dirigirse a la Secretaría del Jurado del Premio Ciudad de Alcalá de Investigación Histórica, Antiguo Hospital Santa María la Rica c/ Santa María la Rica, nº 3, 28801 Alcalá de Henares, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, mediante cualquiera de los procedimientos administrativos contemplados en la vigente legislación sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que, en ningún caso, este procedimiento suponga coste alguno para el Ayuntamiento. Las obras presentadas fuera del plazo señalado no serán admitidas, con excepción de las que hayan sido enviadas por correo certificado y cuya fecha de envío esté dentro del plazo fijado.

VI. PREMIO

Se establece un único e indivisible premio, que podrá ser declarado desierto a juicio del Jurado, consistente en un *galardón conmemorativo* y *seis mil euros* (6.000 €). El premio estará sujeto a la legislación fiscal vigente, aplicándose sobre dicha cantidad, las retenciones legalmente establecidas. El Ayuntamiento de Alcalá de Henares se reserva la decisión de publicar o no la obra ganadora.

VII. JURADO Y VOTACIÓN

El fallo del Premio, que será inapelable, corresponderá a un Jurado presidido por el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, o persona en quien delegue, y a él corresponderá designar a los miembros del mismo entre personas que tengan reconocido prestigio en el mundo de las Ciencias Sociales y/o de la vida pública, a juicio del Presidente del Jurado. Actuará como Secretario del Jurado, con voz y sin voto, un representante de la Concejalía de Cultura. Los miembros del Jurado deberán abstenerse de intervenir cuando en ellos concurra alguna de las causas previstas en el art. 28 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los interesados podrán promover la recusación de los miembros del Jurado en los casos previstos en el párrafo anterior, de conformidad a lo establecido en el art. 29 de la citada Ley. En función del número de obras presentadas, se podrá realizar una preselección. El Presidente del Jurado, establecerá el orden de las deliberaciones, así como en las votaciones, si éstas fueran precisas, para emitir el fallo del Premio, que podrá hacerse público el mismo día que se produzca.

VIII. ENTREGA DEL PREMIO

La entrega del Premio tendrá lugar en un acto público, convocado al efecto, al que se dotará de la trascendencia y solemnidad adecuada el día *9 de octubre de 2014*, conmemoración del bautismo de Miguel de Cervantes en Alcalá de Henares, comprometiéndose el premiado a asistir.

IX. DEVOLUCIÓN DE OBRAS

Las candidaturas no premiadas podrán ser retiradas en la misma dirección y horario del punto 5 de las bases, a partir de los quince días siguientes a la emisión del fallo del Jurado, con un plazo máximo de un mes, sin que la devolución de los trabajos suponga coste alguno para el Ayuntamiento. Las no retiradas en ese plazo serán destruidas.

X. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este certamen supone la aceptación íntegra de sus Bases, quedando el Jurado facultado para dirimir cualquier eventualidad no prevista en ellas; tendrá, asimismo, capacidad de interpretación a cuantos efectos procedan.